



Denominación	N.º puestos	Categoría Profesional	Dedicación
3.- Obras y Servicios			
Conductor operario de servicios múltiples	1	Oficial 1. ^a	Completa
Fontanero y otros serv	1	Oficial 1. ^a	Completa
4.- Limpieza dependencias (CEO)			
Limpiador/a	2	Subalterno	Parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto expresado podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sepúlveda, a 21 de marzo de 2017.— El Alcalde, Ramón López Blázquez.

5481

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Solicitada por MG Agropecuaria SL, con DNI n.º B40143844, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Espejo 12 0, de Carbonero el Mayor, licencia ambiental para la proyecto de modificación de orientación zootécnica de explotación porcina y construcción de nueva balsa de almacenamiento de purín en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Tabanera la Luenga, a 9 de marzo de 2017.— El Alcalde, Tomás de Andrés Molinera.

4413

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 14 de marzo de 2017, los padrones y listas cobratorias de la tasa por el suministro municipal de agua de Turégano y sus Barrios que son La Cuesta, Berrocal, Aldeasaz y Carrascal de La Cuesta y, referido al ejercicio 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un



mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de dicha tasa correspondiente al año 2016, en:

Localidad: Ayuntamiento de Turégano.

Plaza de ingreso: Dos meses desde la publicación en el B.O.P. de Segovia.

Horario: 9.00 a 14.00 horas.

Los contribuyentes que no tengan domiciliada la tasa podrán pagarla en las oficinas del Ayuntamiento en horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Turégano, a 14 de marzo de 2017.— El Alcalde, Juan Montes Sacristán.

4345

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría Intervención, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinada por aquellos a quienes interese.

Durante el expresado plazo y ocho días más, igualmente hábiles, podrán los interesados presentar por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valleruela de Pedraza, a 15 de marzo de 2017.— El Alcalde, Gregorio Enebral Alvaro.

4347

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2017 en sesión plenaria del día 15 de marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días hábiles contados a